

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 22 DE ENERO**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	0/0				0/0	
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).</b>					<b>ACCIONES</b>				
21-1-915	72,90	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	72,85		21-1-915	452,00	Banco de España.....	500		452,00	
21-1-915	73,50	" B, de 25.000 " " "	73,50		20-1-915	266,50	Compañía Arrend.* de Tabacos...	500		266,50	
21-1-915	75,05	" D, de 12.500 " " "	75,00, 74,90 y 75,00		19-1-915	196,00	Banco Hipotecario de España...	500	45	194,00	
21-1-915	77,10	" C, de 5.000 " " "	77,20 y 10		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
21-1-915	79,40	" B, de 2.500 " " "	79,35 y 20		13-1-915	80,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
21-1-915	80,00	" A, de 500 " " "	80,00		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250			
21-1-915	79,50	" H, de 200 " " "	79,50		18-1-915	205,00	Unión Española de Explosivos..	100			
21-1-915	79,50	" G, de 100 " " "	79,50		21-1-915	36,00	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500		36,00	
20-1-915	79,50	En diferentes series.....			8-1-915	13,00	" " " Ordinarias.	500			
		A plazo.			20-1-915	295,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		296,00	
					7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
20-1-915	72,85	<b>Fin corriente.....</b>			31-12-914	70,00	Unión Alcohólica Española.....	500		03,00	
					30-12-914	60,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
					16-11-914	20,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
					18-1-915	351,00	Mediodía de Madrid.....	500			
					21-1-915	340,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
						241,00	Idem Norte de España.....	475			
							B.* Español del Río de la Plata.			253	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>					<b>OBLIGACIONES</b>				
21-1-915	85,00	Serie M, de 25.000 pesetas nominales...	85,00		21-1-915	92,75	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		92,75 y 93,00	
20-1-915	85,00	" D, de 12.500 " " "	85,25		2-1-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500	4		
20-1-915	86,00	" C, de 5.000 " " "	85,00				C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5		
20-1-915	86,00	" B, de 2.500 " " "			19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
21-1-915	86,50	" A, de 500 " " "			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
20-1-915	86,00	En diferentes series.....			16-1-915	100,00	P. C. N. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
					12-11-914	86,00	Idem id., id. id. " B.	500	4 1/2		
					28-11-914	76,00	Idem id., id. id. " C.	500	4		
							Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			30-6-914	78,75	" " " 1.* serie.	475	3		
					30-6-914	76,75	" " " 2.* serie.	475	3		
					30-6-914	76,50	" " " 3.* serie.	475	3		
20-1-915	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	94,90		30-6-914	76,50	" " " 4.* serie.	475	3		
21-1-915	95,00	" E, de 25.000 " " "	95,00		18-1-915	68,50	" " " 5.* serie.	500	3		
21-1-915	95,25	" D, de 12.500 " " "	95,25 y 35				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>				
21-1-915	97,75	" C, de 5.000 " " "	97,75			78,00	Obligaciones.....			78,00	
21-1-915	97,75	" B, de 2.500 " " "	97,75 y 60		18-1-915	84,50	Idem por resultas.....				
21-1-915	97,75	" A, de 500 " " "	97,50 y 75		16-1-915	88,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				
16-1-915	97,50	En diferentes series.....	97,75		20-1-915	91,75	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....			91,75	
							Diputación provincial de Madrid.				
							Obligaciones.....				
		<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>				
		5 por 100 perpetuo al contado.....	200.000			<b>FRANCOS NEGOCIADOS</b>					
		Idem fin corriente.....	100.000			Paris, á la vista, cheque.....				350.000	
		Idem fin próximo.....	100.000			Cambio medio.....				100,808	
		Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	36.500			Orden de entrega.....					
		5 por 100 amortizable.....	209.500			Billetes.....					
		Acciones del Banco de España.....	26.500			<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>					
		Idem del Banco Hipotecario.....	5.000			Londres, á la vista, cheque.....				3.000	
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.000			Cambio medio.....				25,92	
		Azucareras.—Preferentes.....	5.000			Londres, á la vista, orden de entrega.....					
		Idem ordinarias.....				Cambio medio.....					
		Cédulas del Banco Hipotecario.....	48.500								

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Enero de 1915.

En el Mediterráneo superior se halla el centro de una borrasca importante, cuyo influjo alcanza á toda la península ibérica, produciendo vientos duros de la región del Oeste y tiempo lluvioso. El mar está agitado por nuestro litoral, principalmente en las costas de Cantabria y de las Baleares.

La temperatura máxima de ayer fué de

19 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Avila. Las presiones elevadas deben de hallarse situadas al Occidente de Portugal.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En el Mediterráneo superior se halla una borrasca de alguna importancia. Es probable que continúe el mal tiempo de vientos fuertes del cuarto cuadrante en el Cantábrico y costas del Mediterráneo, principalmente en las de Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 22 de Enero de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>s).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	693.50	9.0	63	W.....	4= Moderado...	»	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,1
4	692.80	7.1	60	W.....	4= Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 4,4
8	691.52	5.9	62	W.....	4= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42,8
12	691.72	9.5	42	WNW...	7= Duro.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	692.41	7.4	49	WNW...	6= Fuerte.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 736
20	695.05	5.6	58	NW.....	5= Algo fuerte.	»	Idem.	

## SUBASTAS

### Junta de reparación de Templos del Arzobispado de Granada.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del corriente mes de Enero, se ha señalado el día 6 de Febrero para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de San Andrés, de esta ciudad, comprendidas en el pliego adicional, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.716 pesetas 99 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en los artículos 9.º y siguientes de la Instrucción de 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y adicional y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 214,40 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto en Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Granada, 18 de Enero de 1915.—El Presidente de la Junta, José, Arzobispo de Granada.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de San Andrés, de esta capital, se compromete á tomar á su car-

go la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

S—56

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del corriente mes de Enero, se ha señalado el día 8 de Febrero para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Convento de Religiosas Capuchinas de Jesús y María, de esta capital, comprendidas en el pliego adicional, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.716 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en los artículos 9.º y siguientes de la Instrucción de 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto, pliego de condiciones y adicional y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 214,40 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Granada, 18 de Enero de 1915.—El Presidente de la Junta, José, Arzobispo de Granada.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del

Convento de Religiosas Capuchinas de Jesús y María, de esta capital, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

S—57

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1914, del pueblo de Lloret de Mar, se halla comprendida la deudora que se relaciona, contra la cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á la contribuyente incluida en la anterior relación.

»Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndola que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudora que se cita.*

Gertrudis Puigferrán, 1,12 pesetas.

Y como no consta que la deudora expresada tenga en la localidad persona que la represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se la notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Lloret de Mar, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, á 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—198

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1914, del pueblo de Vidreras, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Narciso Miguel Guide, 2,16 pesetas.

Ramón Ferrer Soler, 2,00.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vidreras, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—205

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al

año 1914 del pueblo de Tossa, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Paula Pujals, 6,76 pesetas.

Juan Vilá, 1,66.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Tossa, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, á 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—204

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1914 del pueblo de Anglés, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre de 1914, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Eulalia Arnáu, 1,84 pesetas.

José Nifrá-Bosch, 2,80.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona

que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Anglés, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—209

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional de Albuñuelas.**

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Castillo Jiménez, hijo de José y Ascensión; Fernando Valdés Roca, de Manuel y Carmen; José Rodríguez Roldán, de Mauricio y Francisca, y Antonio Jiménez Castillo, de Francisco y Pilar, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita á comparecer en esta Casa Capitular, por sí ó por persona que legítimamente les represente, el día 31 del actual, y hora de las doce, á exponer lo que les convenga referente á su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Albuñuelas, 6 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. M—281

**Alcaldía Constitucional de Almagro.**

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que al final se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que personalmente ó por medio de legítimo representante, comparezcan en estas Casas Consistoriales el día 31 del actual, y hora de las once de la mañana, ó á la misma hora del 14 de Febrero próximo, al objeto de exponer lo que á su derecho convenga, respecto á su inclusión en dicho alistamiento.

*Mozos que se citan.*

Candelario Ruiz Muñoz, de Vicente y Vicenta.

Fermin del Castillo Díaz, de Jesús y Feliciano.

Manuel Aceitano Cortés, de Antonio y Brígida.

Primitivo de Cabo y Franco, de Bienvenido y Josefa.

Almagro, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde accidental, Carlos de Mendicuti.

M—280

**Alcaldía Constitucional de Almedinilla.**

D. Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de este año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que después se dirán, é ignorándose su actual paradero y el de sus familias, se citan por medio del presente para que concurren á los actos de rectificación de dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en los días 31 del actual, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente; en la inteligencia de que, si no comparecen ni acreditados estar alistados en otro pueblo, les parará el perjuicio consiguiente.

*Mozos que se citan.*

Manuel Molina García, hijo de Agustín y Pastora; nació el día 19 de Julio de 1894.

Nicolás López Carrillo, de José y María; el 11 de Septiembre.

Alfonso Gómez Comino, de José é Isabel; el 27 de Septiembre.

Almedinilla, 15 de Enero de 1915.—A. Vega. M—257

**Alcaldía Constitucional de Añover de Tajo.**

D. Manuel Sánchez-Comendador y Saceda, Alcalde constitucional de esta villa de Añover de Tajo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al artículo 32 y caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se les cita por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la misma ley, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por legítimo representante, á las ocho horas del 21 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, y á igual hora del día 14 de Febrero próximo, en que se verificará el cierre definitivo, á fin de que expongan cuanto á su derecho convenga respecto á exclusiones ó rectificaciones.

Haciendo extensiva esta citación para los actos del sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar el día 21 de Febrero y el día 7 de Marzo próximos, respectivamente, á las siete de la mañana, en la inteligencia, que si dejan de asistir ó no cumplieran lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de citada ley, serán declarados prófugos en su día, con las responsabilidades que hubiere lugar.

Asimismo encargo á los señores Alcaldes y demás Autoridades, en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder como correspondía.

*Mozos que se citan.*

Dulcin Carmena Ramos, hijo de Pedro y Angeia; nació el 10 de Abril de 1894.

Lucio Fermín Mena Parra, de Bernabé y Francisca; el 6 de Julio.

Nicasio Escribano Muñoz, de Pedro y Gervasia; el 13 de Diciembre.

Añover de Tajo, 16 de Enero de 1915. El Alcalde, Manuel S. Comendador.

M—259

**Alcaldía Constitucional de Autillo de Campos.**

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, el mozo Felipe Paniagua Jubete, hijo de Bonifacio y Benita, que nació en esta villa el día 1.º de Mayo de 1894, y habiéndose ausentado de la misma en unión de sus padres en el año de 1907, con dirección á la República Argentina, según de público se dice; por el presente se le llama, cita y emplaza para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, el domingo 31 del actual, á las diez de su mañana, así como también para que concorra al acto del cierre definitivo de dicho alistamiento, del sorteo, clasificación y declaración de soldados y demás operaciones sucesivas del Reemplazo, en los días señalados por la Ley, en la inteligencia que este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, sustituirá á las papeletas de citación á que se refiere el artículo 45 y demás de la ley de Reemplazos vigente, parándole á dicho mozo los perjuicios á que haya lugar, si no concurre á indicadas operaciones.

Autillo de Campos, á 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Valentín Tejerina.

M—258

**Tenencia de Alcaldía del distrito sexto, de Barcelona.**

Señalado por la Superioridad el día 10 del actual para la concentración de los reclutas declarados soldados el año último, é ignorándose el paradero de José Oliver Oliver, concurrente para el Reemplazo de 1909; Camilo Satorre Moltó, para el de 1912; José Gri Toda, para el de 1913, y Antonio Benae Aklasoro, José Piqué Altarriba, Miguel Martí Gracia, Francisco Olmos Ballester, Emilio Gómez Adelantado y Tomás Laborda Español, para el de 1914, por el presente se les cita y requiere para que el referido día 10, á las ocho, se presenten en el Cuartel de Roger de Lauria y local del piso segundo del ocupado por el cuarto Depósito de Reserva de Ingenieros, para su destino á Cuerpo armado; advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados desertores del Ejército.

Barcelona, 4 de Enero de 1915.—El Teniente Alcalde, Presidente.

M—293

**Alcaldía Constitucional de Boñar.**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el Reemplazo actual los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 14 y 21 de Febrero y el día 7 de Marzo próximos, á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; de no comparecer, ó persona que les represente, les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Alfredo Fernández Arias, hijo de Jerónimo y Frollana.

Gerardo Méndez Ortiz, de Adolfo y Concepción.

Argimiro José Díez Liébana, de Domingo y Pascuala.

Pedro Peñacorada Ponga, de Santiago y Antonia.

Abundio Llamazares, hijo natural de Victoria.

Aurelio González Pérez, de Nicolás y Francisca.

Boñar, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Sebastián López. M—260

**Alcaldía Constitucional de Camarena (Toledo).**

Ignorándose el actual domicilio ó paradero del mozo Cándido González Nieto, hijo de José y de Cristeta, nacido en Madrid el 9 de Noviembre de 1893, así como el de sus padres, tutores ó encargados, y habiendo sido incluido en el alistamiento formado en este pueblo para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 1.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo general y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Camarena, 14 de Enero de 1915.—El Alcalde, Pedro Hernández. M—262

**Alcaldía Constitucional de Carrión de los Condes.**

Incluidos en el alistamiento de esta ciudad, para el Reemplazo del Ejército en el año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se expresan, é ignorándose sus paraderos, así como el de sus padres, se les cita, llama y emplaza por medio del presente, para que á las doce del día 31 del actual, comparezcan en estas Casas Consistoriales al acto de la rectificación del alistamiento y sucesivas operaciones de cierre definitivo y sorteo de mozos en los días 14 y 21 de Febrero próximo y el día 7 de Marzo, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo se hará la declaración de prófugos, á tenor de lo preceptuado en los artículos 101 y 107 de referida ley, con las consiguientes responsabilidades.

*Mozos que se citan.*

Víctor Pinillos Gato, hijo de Aniceto y Felipa; nació en esta ciudad el día 22 de Enero de 1894.

Amancio Figueroa Fernández, de Manuel y María; el 23 de Enero.

Fernando Díaz O'Dena, de Luis y Emilia; el 17 de Septiembre.

Carrión de los Condes, 18 de Enero de 1915.—Luis Tegerina. M—263

**Alcaldía Constitucional de Casarabonela.**

D. José Anrioles y Anrioles, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos alistados en esta villa para el actual Reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente, á fin de que concurren al cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, cuyos actos tendrán lugar en estas Casas Capitulares, en los días 14 y 21 de Febrero y el día 7 de Marzo próximos; advirtiéndoles que, de no comparecer por sí ó representados en forma legal, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Antonio Perea Codes, hijo de José y Josefa.

Francisco del Río Pérez, de Francisco y Teresa.

José López Sánchez, de José y María.

Francisco Ortiz López, de Benito y María.

Rafael Francisco de Paula, de padres desconocidos.

José Romero Ríos, de Andrés y Francisca.

José Palomeque Ríos, de José é Isabel.

Cristobal Gajetis Pérez, de Cristobal y Margarita.

Casarabonela, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Auriolas. M—261

**Alcaldía Constitucional de Haro.**

D. José Fernández Ollero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta ciudad, y comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, como nacidos en el año de 1894, se les cita por el presente para que concurren á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 31 del actual, á las doce; el 21 de Febrero próximo, á las siete, y 7 de Marzo siguiente, á las nueve; previéndoles que, de no verificarlo, se les exigirán las responsabilidades que procedan.

*Mozos que se citan.*

Antonio Munilla Izquierdo, hijo de Antonio y Manuela, nació el 11 de Marzo de 1894.

Abel Alonso Soto, de Fermín y Magdalena, el 19 de Septiembre.

Andrés Anguiano Salas, de Julián y Anastasia, el 7 de Diciembre.

Emeterio Rivera Barrón, de Isidro y Escolástica, el 8 de Julio.

Francisco Emilio Carbajo Criales, de Emilio y Carmen, el 31 de Enero.

Francisco Herrera Clemente, de Bernardo é Isabel, el 3 de Marzo.

Félix Vellón Martínez, de Agustín é Ignacia, el 4 de Diciembre.

Heliodoro Vélez García, de Evaristo y Mercedes, el 6 de Mayo.

Julio Lopez Fondevilla, de Mariano y Dolores, el 16 de Junio.

Julio Alfonso Ernesto Rubio Ugalde, de Sidulfo y Candelas, el 1.º de Octubre.

Luis Serbán Rodríguez, de Eugenio y Pilar, el 10 de Octubre.

Marcelino Puente Núñez, de Daniel y Juana, el 26 de Abril.

Medardo Sáez Valdivielso, de Nicolás y Rosalía, el 8 de Junio.

Zacarías Lapresa Quintana, de Cosme y Encarnación, el 6 de Noviembre.

Haro, 13 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Fernández Ollero. M—265

**Alcaldía Constitucional de Hondón de las Nieves.**

D. Vicente Lillo y Lillo, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero de los mozos que á continuación se relacionan, los cuales, como nacidos en este término, dentro del año 1894, se hallan incluidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército del corriente año, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, por el presente se les cita para que, personalmente ó debidamente representados, concurren á los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en esta Casa Consistorial, á las ocho de la mañana de los días 31 del actual y 14 de Febrero próximo y 7 de Marzo, también próximo venidero del año actual, los dos actos primeros y el último, respectivamente, y á las siete de la mañana del día 21 del indicado Febrero el acto del sorteo, ó sea el tercero, con el fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndoles que, si no comparecieren ni alegaren causa justa en el acto de clasificación y declaración de soldados, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

José María Cerdá Navarro, hijo de Francisco y Antonia.

Antonio Rocamora Galiana, de Antonio y Josefa.

Francisco Pérez Prieto, de José y Remedios.

José Ferrándiz Davó, de Antonio y Antonia.

Ramón García Mira, de Ramón y Josefa.

Faustino Torres Pérez, de Faustino y Dolores.

Manuel Juan García, de Manuel y Plácida.

Roque Segura Candela, de José y Dolores.

Bautista Sánchez Pérez, de Bautista y Ana María.

Hondón de las Nieves, 11 de Enero de 1915.—Vicente Lillo y Lillo. M—242

**Alcaldía Constitucional de Hontoria de Cerrato.**

Incluidos en el alistamiento formado en este distrito municipal para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que al final se relacionan, y cuyo paradero se ignora, se advierte á los mismos, así como á sus padres, tutores ó personas de quienes dependan, y se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que á las diez de la mañana del día 31 del actual, comparezcan en las Casas Consistoriales de la misma, al acto de la rectificación del alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo el 21 de Febrero y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 1.º

de Marzo próximos, pues de no verificarlo, se acordará la declaración de prófugos, á tenor de lo dispuesto en los artículos 101 y 107 de la mencionada ley, con las consiguientes responsabilidades, cuyo anuncio se publica á los efectos de lo prevenido en los artículos 45, 65 y 99 de la misma.

*Mozos que se citan.*

Julián Martín Patín, hijo de Mariano y Balbina, nació en 13 de Febrero de 1894.

Pedro Díez Calleja, de Matias y Petra, el 14 de Abril.

Esteban Población Munguía de Julián y Domitila, en 28 de Noviembre.

Hontoria de Cerrato, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Nicolás Abarquero. M—266

**Alcaldía Constitucional de Hormilla (Logroño).**

En el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Domingo Puras Martínez, hijo de Saturnino y Margarita, que nació en esta villa el 4 de Agosto de 1894; Cipriano Arriola Ayala, de Aurelio y Honorata, el 9 de Diciembre, é Inocente Bargondia Treviño, de Sebastián y Damiana, el 28 de Diciembre.

Ignorándose el paradero de dichos mozos, se les cita por el presente para que el día 31 del actual comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento, al sorteo que tendrá lugar el 21 de Febrero, y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el 7 de Marzo; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Hormilla, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Aquilino Fernández. M—264

**Alcaldía Constitucional de Laguardia (Alava).**

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se indican:

Pablo Corres Gobeo, hijo de Daniel y Lázara, que nació el 22 de Febrero de 1894.

Pablo Gallo García, de Juan Antonio y Jerónima; el 7 de Junio.

Nicolás Hueda Rander, de Gil y Victoriana; el 10 de Septiembre.

Julio Pan Pinedo, de Basilio y Juana; el 6 de Diciembre.

Y como se ausentaron de esta villa ignorándose el actual paradero de los padres y de los mozos, se cita á éstos:

1.º Para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del actual, á las doce;

2.º Al cierre definitivo de las listas, que se llevará á cabo el día 14 de Febrero próximo, á las doce;

3.º Al sorteo que se verificará el día 21 del mismo mes, á las siete de la mañana; y

4.º Al de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el día 7 de Marzo siguiente.

Advirtiéndoles que, de no comparecer á este último, se les declarará prófugos con todas sus consecuencias, previa la formación de los expedientes reglamentarios.

Laguardía 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Honorio Novas. M—244

#### Alcaldía Constitucional de Lerma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, han sido comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del año actual, los individuos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en la Sala de actos públicos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, á los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento de mozos el día 31 de los corrientes, á la hora de las once.

2.º Al acto del sorteo, el 21 de Febrero próximo, á las siete de la mañana.

3.º Al acto de la clasificación de soldados, el 7 de Marzo del año actual, á las nueve de la mañana.

Si á pesar de este anuncio no comparecieren á ninguno de dichos actos y no fueran eliminados del alistamiento de esta localidad, por resultar incluidos en otro punto, serán declarados prófugos, según previene el artículo 157 de la ley referida, parándoles el perjuicio que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Manuel García Marina, hijo de Francisco y Basilia.

Agapito García Villada, de Feliciano y María.

Juan Alonso Adrián, de Pablo y Celestina.

Gervasio Barbadillo Izquierdo, de Eleuterio y Elvira.

Luis Ignacio Arroyo Moreno, de Manuel y Luisa.

Rafael Martínez García, de Cástor y Petra.

Inocencio ó Tomás Domingo Adrián, de Julián y Cipriana.

Lerma, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Cleto Merino. M—243

#### Alcaldía Constitucional de Mochales.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa de Mochales, partido de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara, para el Reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Gregorio Torralba Estallo, hijo de Manuel y de Joaquina, que nació en esta villa el 17 de Noviembre de 1894, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, y hora de las diez de su mañana, ante este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, por si tuviese que hacer alguna reclamación, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mochales, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde. M—245

#### Alcaldía Constitucional de Plasencia.

D. José Silva y Gregorio, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, y hallándose comprendidos

en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las once, los dos primeros, y de las ocho el último, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Pablo Montero Domínguez, hijo de Tomás y Facunda.

Celestino Alvarez Rodilla, de Antonio y Manuela.

Francisco Sánchez Benito, de Vicente y Vicenta.

Crescencio Rodriguez Alvarez, de Francisco y Eugenia.

José Eustasio Martín Aparicio, de Anselmo y Emilia.

Benjamín Amadeo Conde Marcio, de José y María Antonia.

Domingo de Guzmán, de padres desconocidos.

Pedro Luis Sotelo Mateos, de Benito y Petra.

Felipe Sande García, de Justo y Vicenta.

Hermenegildo Jiménez, de padres desconocidos.

Domiciano Cambero García, de Fermín y Antonia.

Andrés Leonardo González Muñoz, de Florencio y Aquilina.

Cándido Martínez Fernández, de Francisco y Rosa.

Felipe Carrajal López, de Manuel y Felipa.

Cipriano Luis Castro, de Isabel.

Eleuterio González Prieto, de Luciano y Joaquina.

Plasencia, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Silva. M—267

#### Alcaldía Constitucional de Rueda.

Figurando incluidos en este alistamiento los mozos que después se relacionan, como naturales de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por el presente para la rectificación y definitiva de aquél, sorteo y clasificación y declaración de soldados que habrán de tener lugar en esta Casa Consistorial en los días que la Ley respectivamente fija, advirtiéndoles que, de no comparecer originarán las consiguientes responsabilidades.

#### Mozos que se citan.

Nicanor Castellano Vega, hijo de Tomás y María, nació en 5 de Junio de 1894.

Miguel Matilla García, de Esteban y Francisca, en 29 de Septiembre.

Sabino López Revuelta, de Saturnino y Gabina, en 27 de Octubre.

Nemesio Barajas López, de Santos y Micaela, en 31 de Octubre.

Camilo Martín Llanos, de Leandro y Basilia, en 16 de Julio.

Rueda, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan B. Serrano. M—268

#### Alcaldía Constitucional de Sevilla.

Se convoca concurso para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Estadística que comprende también los Negociados de quintas y empadronamiento de la Secretaría municipal, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

Los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, justificando pertenecer al Cuerpo facultativo de Estadística y los servicios prestados en el mismo.

Sevilla, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, El Marqués de Torrenueva. M—271

#### Alcaldía Constitucional de Torlengua.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del Ejército en el año actual, como comprendido en el caso 1.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Martín Morales Lite, hijo Luciano y Serapia, cuyo paradero se ignora, por el presente se le cita para que el día 31 del actual, comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, á las diez de su mañana.

También se le cita para el acto del sorteo, que tendrá lugar el día 21 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, en el local antes indicado.

Igualmente se le cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Marzo, á las diez de su mañana, en el ya citado local; bajo apercibimiento que, de no comparecer por sí ó persona que legalmente le represente, le parará el perjuicio consiguiente.

Torlengua, 17 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Pérez. M—272

#### Alcaldía Constitucional de Villafamés.

D. Juan Cepriá Valls, Alcalde constitucional accidental de Villafamés.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que

lo será á las siete, para que puedan adu-  
cir cuantas reclamaciones ó excepciones  
estimen pertinentes, quedando, para el  
caso de que no comparezcan, apercibidos  
con la declaración de prófugo y demás  
responsabilidades legales á que hubiere  
lugar.

*Mozos que se citan.*

Tomás Trilles Crosanto, hijo de Tomás  
y Tomasa.  
Miguel Marzá Miralles, de Pascual y  
Dolores.  
Juan Bautista Jaime Centelles Ribés,  
de Juan y Mariana.  
Miguel Miralles Gil, de José y Bárbara.  
Villafamés, 18 de Enero de 1915.—El  
Alcalde accidental, Juan Cepriá.  
M—278

**Alcaldía Constitucional  
de Villar del Rey.**

D. Tomás Corchero Gallardo, Alcalde  
constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento for-  
mado por este Ayuntamiento, para Reem-  
plazo del Ejército, del año actual, y como  
comprendido en el caso quinto del ar-  
tículo 34 de la vigente ley de Recluta-  
miento, ha sido incluido el mozo Juan  
García Rodríguez, hijo de Francisco y de  
Jacinta, nacido el día 5 de Junio de 1894,  
y no siendo posible citarlo personalmente  
por ignorar su paradero y el de sus  
padres y encargados, se le cita por medio  
del presente, para que el día 31 de los  
corrientes, á las ocho, comparezca ante  
este Ayuntamiento al acto de la rectifica-  
ción del citado alistamiento, así como al  
de rectificación definitiva y cierre del  
mismo, de sorteo y clasificación y decla-  
ración de soldados, que respectivamente  
tendrán lugar en los días 14 y 21 de Fe-  
brero y 7 de Marzo próximos, en el salón  
de sesiones de esta Casa Consistorial, ad-  
virtiéndole que si no comparece ó justi-  
fica haber sido incluido en el de otra po-  
blación ó Consulado, en su día será de-  
clarado prófugo, parándole el perjuicio  
á que hubiere lugar.

Villar del Rey, 18 de Enero de 1915.—  
El Alcalde, Tomás Corchero. M—279

**Alcaldía Constitucional  
de Vitigudino.**

D. Pedro Sánchez Puente, Alcalde con-  
stitucional de esta villa de Vitigudino.

Hago saber: Que en el alistamiento de  
la misma, formado para el año actual,  
han sido incluidos como naturales de la  
misma los mozos siguientes:

José Corral Torres, hijo de Agustín y  
de Juliana, que nació el 18 de Febrero  
de 1894.

Jesús Carnero, de Tomasa; el 24 de  
Marzo.

José Bartolomé Portilla, de Isidro y  
María; el 16 de Octubre.

Y como se desconoce el paradero de  
dichos mozos, así como el de sus padres,  
se les cita por medio del presente para  
que comparezcan en esta Casa Consistorial  
ante el Ayuntamiento, á los actos  
que á continuación se expresan:

Rectificación del alistamiento, el 31 de  
Enero actual, á las once de la mañana.

Cierre definitivo del mismo, el 14 de  
Febrero próximo, á las once de la ma-  
ñana.

Sorteo de los mozos, el 21 del mismo, á  
las siete de la mañana.

Si dejaren de concurrir á dichos actos,  
especialmente á la clasificación y decla-

ración de soldados el día designado por  
la Ley, que tendrá lugar el domingo 7 de  
Marzo próximo venidero, á las nueve de  
la mañana, les parará el perjuicio á que  
haya lugar.

Vitigudino, 18 de Enero de 1915.—Pe-  
dro Sánchez. M—270

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía del ferrocarril  
del Tajuña.**

FERROCARRIL SECUNDARIO DE ORUSCO  
Á CIFUENTES

La sociedad anónima denominada Com-  
pañía del Ferrocarril del Tajuña, domici-  
liada en Madrid, abre un concurso reser-  
vado á la producción nacional, con ar-  
reglo á los preceptos de la ley de Protección  
á la industria nacional, para el suministro  
de 6 (seis) locomotoras tipo «Pacific»,  
con sus 6 (seis) tónders, para el ferroca-  
rril secundario de Orusco á Cifuentes,  
con sujeción al pliego de condiciones,  
que se hallará expuesto en las oficinas  
de la Compañía, establecidas en esta Cor-  
te, calle de Jorge Juan, número 35, bajo,  
á partir de esta fecha, todos los días la-  
borables, de tres á cinco de la tarde.

Los interesados podrán sacar copias en  
el local indicado del pliego de condicio-  
nes y exigir recibo de las proposiciones  
que se presenten.

Toda oferta que no esté completamen-  
te de acuerdo con todas las condiciones  
del concurso, será rechazada en el acto.

El plazo para presentar proposiciones  
á este concurso vencerá á las doce del día  
13 de Febrero de 1915.

Dentro de los ocho días siguientes á  
esta fecha, la Compañía adjudicará el su-  
ministro al concursante que tenga por  
conveniente, ó declarará desierto el con-  
curso, y en este caso, haciendo uso del  
derecho que le concede el Reglamento vi-  
gente para la ejecución de la ley de Pro-  
tección á la industria nacional de 14 de  
Febrero de 1907, convocará un segundo  
concurso, en el que se admitirá la concu-  
rrencia de la industria extranjera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el  
artículo 19 del Reglamento citado, se han  
consignado en el pliego de condiciones  
los artículos 13, 14, 15 y primer párrafo  
del 17 del mismo Reglamento.

Madrid, 22 de Enero de 1915.

X—122

**Sociedad La Purísima Concep-  
ción, Hidro-eléctrica de Moná-  
chil (Granada).**

Se convoca á los señores Accionistas  
de la referida Sociedad, á la Junta ge-  
neral ordinaria que se celebrará en Gra-  
nada, calle de San José baja, número 17, el  
día 31 de Enero actual, á las cuatro de la  
tarde. Para tener derecho á asistir á la  
Junta se depositarán las acciones en el  
referido local.

Granada, 18 de Enero de 1915.—El Ge-  
rente, Nicolás Cuadrado. X—117

**Dirección General del Tesoro pú-  
blico y Ordenación general de  
Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado un resguardo  
talonario, expedido por la Caja Central  
de Depósitos en 3 de Julio de 1913, con  
los números 231.627 de entrada y 88.644  
de registro, correspondiente al constitu-  
do por D. Arturo Molina Rodríguez, pri-

mer Teniente de Infantería, á disposi-  
ción del Consejo Supremo de Guerra y  
Marina, para justificar que posee una  
renta que, unida al líquido de su sueldo  
y pensión de una cruz roja que disfruta,  
completa el sueldo de Capitán. Lo for-  
man 15.000 pesetas nominales en Deuda  
perpetua interior al 4 por 100; se previe-  
ne á la persona en cuyo poder se halle,  
que lo presente en esta Dirección Gene-  
ral, en la inteligencia de que están to-  
madas las precauciones oportunas para  
que no se entregue el referido depósito  
sino á su legítimo dueño, quedando di-  
cho resguardo sin ningún valor ni efecto  
transcurridos que sean dos meses desde  
la publicación de este anuncio en la GA-  
CETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta  
provincia, sin haberlo presentado, con  
arreglo á lo dispuesto en el artículo 41  
del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 20 de Enero de 1915.—El Di-  
rector general, Eduardo Ródenas.

X—121

**Banco de España  
Pontevedra.**

Habiéndose extraviado el resguardo de  
depósito transmisible número 8.425, con-  
sistente en títulos de Deuda perpetua al  
4 por 100 interior, expedido por esta Su-  
cursal en 2 de Junio de 1913, á favor de  
D. Antonio Perdiz y Durán y D.<sup>a</sup> Pilar Du-  
rán Durán, indistintamente, se anuncia  
al público por segunda vez, para que el que  
se crea con derecho á reclamar lo verifi-  
que dentro del plazo de dos meses, á con-  
tar desde el día 13 de Enero, fecha de  
la primera publicación de este anun-  
cio en los periódicos oficiales GACETA DE  
MADRID y Boletín Oficial de esta pro-  
vincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup>  
del Reglamento vigente de este Banco,  
advirtiéndole que transcurrido dicho plazo  
sin reclamación de tercero, se expedirá  
el correspondiente duplicado de dicho  
resguardo, anulando el primitivo y que-  
dando el Banco exento de toda responsa-  
bilidad.

Pontevedra, 21 de Enero de 1915.—El  
Secretario, Lorenzo Fernández Quiñan.

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado,  
no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Poseiones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de setenta cén-  
timos por cada línea ó fracción

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.	el 10 por 100
Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

Madrid.—Est. tip. «Sucesores de Rivadeneira»,  
Paseo de San Vicente, núm. 20.

